	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 15

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES, FILTROS, BATERÍAS, CORREAS, DETERGENTE EN POLVO, DESENGRASANTE, REFRIGERANTE, GRASA, ESTOPA Y TPAOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORECTIVOS EN LA CENTRAL DIESEL DE PUERTO CARREÑO, CUMARIBO Y LAS INSPECCIONES DE CASUARITO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

INFORMACION GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RESPONSABLE	LIDER DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
FECHA DE ELABORACION	10 DE OCTUBRE DE 2024
SUPERVISOR	LIDER DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	COORDINADOR DE CENTRALES
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 - LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública No. 138 de 2002, como sociedad anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mixta, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.


Que, desde la fecha de su constitución se han realizado siete reformas estatutarias correspondientes a las Escrituras Públicas N°. 108 del 16 de junio de 2003, N° 342 del 30 de diciembre de 2003; N° 298 del 22 de septiembre de 2004 y N° 106 del 07 de marzo de 2008; N° 116 del 30 de marzo de 2012; N° 420 del 6 de diciembre de 2013, N° 163 del 6 de mayo de 2014, con el fin de mejorar y ampliar las condiciones de prestación del servicio y por consiguiente la satisfacción de la necesidad del servicio para la comunidad Carreñense.

El artículo 365 de la Constitución Política dispone que los servicios públicos estén sometidos al régimen jurídico que determina la ley, que estos, podrán ser prestados por comunidades organizadas por particulares y que, en todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Así mismo, el artículo 367 determina que la ley fijara las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y las entidades competentes para fijar las tarifas. No obstante, la Constitución no define con claridad que se entienda por servicios públicos domiciliarios, ni fija pautas para clasificar un servicio como domiciliario, en cambio, facultan al legislador para señalar el régimen jurídico de estos, motivo por el cual, el congreso de la república expidió la Ley 142 de 1994, por medio de esta, se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Esta ley dispone, que son servicios públicos domiciliarios los de acueducto, alcantarillado, aseo, Energía Eléctrica, distribución de gas y comestible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural.

Que, en la actualidad La Empresa **ELECTROVICHADA S.A. ESP**; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalia y en las localidades menores de Casuarito, Guacacias, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 15

Que dentro de los Proceso de generación es necesario realizar rutinas de Mantenimientos preventivos y correctivos para los Equipos con los cuales se genera el servicio de energía en las diferentes centrales, que para lograr este objetivo se ha contemplado el cambio de aceite, liquido refrigerante, correas, filtros y baterías los cuales se deben efectuar en determinado tiempo de operación del equipo como lo indica el fabricante en su manual de mantenimiento, con el fin de garantizar la vida útil del motor y sus diversos componentes, y dar cumplimiento al plan de mantenimiento anual como quedo presupuestado en el plan de inversión de la vigencia 2024. Por lo anterior, se hace necesario e indispensable contar con un Stock de elementos con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los grupos electrógenos de las distintas centrales de generación Diesel atendidas por la empresa ElectroVichada.


Que, dentro de los Procesamientos de rutina (Mantenimientos preventivos y correctivos) para los Equipos con los cuales se genera el Servicio de Energía en las Diferentes centrales, está contemplado el cambio de aceite, liquido refrigerante, correas, filtros y baterías los cuales se deben efectuar en determinado tiempo de operación del equipo, con el fin de garantizar la vida útil del motor y sus diversos componentes, por lo tanto, se hace necesario e indispensable contar con un Stock de elementos para tal fin.

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de suministro para satisfacer las necesidades empresariales.

2. SISTEMA DE CLASIFICACION UNSPSC

No.	Código UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	40161502	Filtro de agua
2	40161504	Filtro de aceite
3	40161505	Filtro de aire
4	40161513	Filtro de combustible
5	26111504	Correa de transmisión
7	26111802	Correa de distribución de engranaje
8	26111707	Baterías de plomo y acido
9	15000000	Materiales Combustibles, Aditivos para combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos
No.	CLASIFICACION ACTIVIDADES	DETALLE
1	62536	Estaciones de servicio (ventas de bencina, lubricantes, servicio de lavado, engrase, etc.)
2	62531	Combustibles sólidos y líquidos (excepto estaciones de servicio)



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 15

3. ALCANCE DEL OBJETO

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	V/TOTAL
1	SUMINISTRO DE LUBRICANTES, FILTROS, BATERÍAS, CORREAS, DETERGENTE EN POLVO, DESENGRASANTE, REFRIGERANTE, GRASA, ESTOPA Y TRAJOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN LA CENTRAL DIESEL DE PUERTO CARREÑO, CUMARIBO Y LAS INSPECCIONES DE CASUARITO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 707.153.256

Los elementos a suministrar tendrán las siguientes características:

4. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE LUBRICANTES, FILTROS, BATERÍAS, CORREAS, DETERGENTE EN POLVO, DESENGRASANTE, REFRIGERANTE, GRASA, ESTOPA Y TRAJOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN LA CENTRAL DIESEL DE PUERTO CARREÑO, CUMARIBO Y LAS INSPECCIONES DE CASUARITO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.


5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR.

Los elementos a suministrar tendrán las siguientes características y sondeo de precios:

Tabla 1. Lubricantes, Filtros, Baterías y Otros.

ÍTEM	CODIGO CPC	DESCRIPCION	RUBRO	MARCA	REFERENCIA	UNIDAD	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
PUERTO CARREÑO									
1	4391402	FILTRO REFRIGERANTE	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	FLEETGUARD	WF2075	UND	140	\$ 144,785.71	20,269,999.87
2	4391506	FILTRO COMBUSTIBLE	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	FLEETGUARD	FS1006	UND	98	\$ 351,173.67	34,415,019.66
3	4391502	FILTRO ACEITE	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	FLEETGUARD	LF670	UND	98	\$ 103,879.55	10,160,196.23




	ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
			Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión	002
			Pág.	4 de 15

4	4391502	FILTRO ACEITE	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	FLEETGUARD	LF777	UND	98	\$	127,949.58	12,539,058.84
5	4391504	FILTRO AIRE	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	FLEETGUARD	AF25593	UND	14	\$	759,224.09	10,629,137.26
6	4391504	FILTRO AIRE	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	FLEETGUARD	AF872M	UND	70	\$	823,595.24	57,651,666.57
7	3338009	ACEITE	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	MOBIL	15W40 CI PARA MOTORES DIÉSEL	TAMBOR	28	\$	5,621,666.67	157,406,666.67
8	35430	REFRIGERANTE	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.007	MOBIL	Mobil Mining Coolant	TAMBOR	4	\$	3,572,504.20	14,290,016.81
9	4641004	BATERIAS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.004	DUNCAN	4D-1300	UND	4	\$	1,112,450.98	4,449,803.92
10	26170	TRAPOS (GUAIPES)	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.004	SIN DESCRIPCIÓN	TRAPOS PARA LIMPIAR	BULTO	4	\$	298,044.82	1,192,179.27
CUMARIBO										
11	4391402	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	FLEETGUARD	FS 19763 G	UND	42	\$	207,896.92	8,731,670.64
12	4391402	FILTRO REFRIGERANTE	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.002	FLEETGUARD	WF2126	UND	42	\$	351,302.52	14,754,705.84
13	4391506	FILTRO COMBUSTIBLE	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.003	FLEETGUARD	FF 63010	UND	42	\$	1,058,459.94	44,455,317.62
14	4391502	FILTRO ACEITE	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.004	FLEETGUARD	LF9070	UND	42	\$	401,603.64	16,867,352.88
15	4391504	FILTRO AIRE	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.005	FLEETGUARD	AF25708M	UND	42	\$	440,714.85	18,510,023.56
16	4391402	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.006	FLEETGUARD	FS53015	UND	21	\$	810,951.82	17,029,988.22

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



 ELECTRO VICHADA Energía para Todos	ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
			Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión	002
			Pág.	5 de 15

17	4391402	FILTRO REFRIGERANTE	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.007	FLEETGUARD	WF2076	UND	42	\$	143,335.41	6,020,087.22
18	4391506	FILTRO COMBUSTIBLE	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.008	FLEETGUARD	FS1006	UND	42	\$	346,173.67	14,539,294.14
19	4391502	FILTRO ACEITE	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.009	FLEETGUARD	LF777	UND	21	\$	122,282.91	2,567,941.18
20	4391502	FILTRO ACEITE	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.010	FLEETGUARD	LF670	UND	63	\$	98,779.55	6,223,111.86
21	4391504	FILTRO AIRE	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.011	FLEETGUARD	AH-1100	UND	42	\$	935,165.27	39,276,941.20
22	3338009	ACEITE	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	MOBIL	15W40 CI PARA MOTORES DIESEL	TAMBOR	27	\$	5,621,666.67	151,785,000.00
23	26170	TRAPOS (GUAIPES)	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.004	SIN DESCRIPCIÓN	TRAPOS PARA LIMPIAR	BULTO	1	\$	298,044.82	298,044.82
24	26170	ESTOPA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.004	SIN DESCRIPCIÓN	ESTOPA PARA LIMPIAR	BULTO	2	\$	357,507.00	715,014.01
25	3532201	DETERGENTE	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	FAB	DETERGENTE EN POLVO	BULTO	2	\$	203,775.91	407,551.82
26	35430	REFRIGERANTE	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	MOBIL	Mobil Mining Coolant	TAMBOR	2	\$	3,572,504.20	7,145,008.41
27	3338008	GRASA	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	CHEVRON	MULTIPURPOSE 2	CUÑETE	1	\$	895,000.00	895,000.00
28	3549041	DESENGRASANTE PARA RADIADOR	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	NU-CALGON	UN-BRITE 4291-08	GL	6	\$	111,344.54	890,756.29
29	36240	CORREA VENTILADOR	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.004	CUMMINS	3687535	UND	1	\$	431,358.54	431,358.54
30	36241	CORREA ALTERNADOR	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.08.005	CUMMINS	3687291	UND	1	\$	603,163.87	603,163.87

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583




	ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
			Fecha Actualización	
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión	002
			Pág.	6 de 15

31	36242	CORREA VENTILADOR	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.06.006	CUMMINS	210118	UND	3	\$	1,269,599.52	3,808,798.57
32	36242	CORREA ALTERNADOR	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.06.007	CUMMINS	3040283	UND	2	\$	632,400.56	1,264,801.12
33	4641004	BATERIA	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.06.008	DUNCAN LIBERTY PLUS	30H - 1250	UND	4	\$	786,476.19	3,145,904.76
CASUARITO										
34	4391506	FILTRO COMBUSTIBLE	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.001	FLEETGUARD	FS1280	UND	6	\$	216,876.75	1,301,260.50
35	4391502	FILTRO ACEITE	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.002	FLEETGUARD	LF3000	UND	6	\$	408,556.86	2,451,341.16
36	4391504	FILTRO AIRE	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.003	FLEETGUARD	SFAB41311499 O REF EQUIVALENTE	UND	6	\$	615,039.22	3,690,235.30
37	4391506	FILTRO COMBUSTIBLE	HERRAMIENTAS Y MATERIALES ELÉCTRICOS 2.4.5.04.004	FLEETGUARD	FF5052	UND	6	\$	536,016.25	3,216,097.48
38	3338009	ACEITE	LUBRICANTES Y GRASAS 2.4.5.01.03.006	MOBIL	15W40 CI PARA MOTORES DIESEL	TAMBOR	2	\$	5,621,666.67	11,243,333.33
39	26170	TRAPOS (GUAIPES)	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.06.008	SIN DESCRIPCIÓN	TRAPOS PARA LIMPIAR	BULTO	1	\$	338,011.48	338,011.48
40	3532201	DETERGENTE	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.06.008	FAB	DETERGENTE EN POLVO	BULTO	1	\$	203,775.91	203,775.91
41	4641004	BATERÍAS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2.4.05.02.06.008	DUNCAN	950 CM	UND	2	\$	659,309.52	1,318,619.05
TOTAL										707,153,255.88

OBSERVACIONES: Los elementos a suministrar deben ser entregados en cada una de las Localidades descritas en la necesidad.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 15

6. ALCANCE DEL OBJETO


Durante el periodo comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.**

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: **1)** Entregar a título de venta real y efectiva los bienes objeto del presente contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto, así como realizar la entrega de los bienes en el lugar establecido por la empresa y al funcionario que sea designado; **2)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato; **3)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución contractual; **4)** El contratista deberá garantizar la originalidad y calidad de los elementos a entregar; **5)** Los daños que se ocasionen durante el transporte de los elementos serán responsabilidad del contratista; **6)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar; **7)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato; **8)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato; **9)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT; **10)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; **11)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos; **12) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA OBLIGATORIA, con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**; **13) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA Y OBLIGATORIA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** **14)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

7.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P: **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P:** se compromete a: **1)** vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato, **2)** Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la factura y los soportes de la misma. **3)** Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 15

8. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el **NIT. 842.000.155-8**; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad de los bienes:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **c) Devolución del pago anticipado:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y con una vigencia igual al termino de ejecución y seis (06) meses más y **d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**. El contratista se compromete a expedir y actualizar las pólizas una vez se suscriba el acta de inicio en los siguientes tres (3) días hábiles para su respectiva aprobación.

9. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA, deberá: **a)** Reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana, Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta el **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024** a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA; se compromete a entregar los elementos para que sean recibidos en el central diésel del municipio de Puerto Carreño, Central diésel del municipio de Cumaribo, la Central diésel del Municipio de Santa Rosalía, la inspección de Guacacias y Casuarito.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso de conformidad con el Capítulo VII los numerales 3.2. y 3.2.1. del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**), en concordancia con la Ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía Eléctrica del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, informa que dará curso a la **SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**, conforme a la modalidad de **CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES**.

13. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización de contrato es de: **SETECIENTOS SIETE MILONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 707.153.256)**. los cuales se imputarán con cargo a los siguientes rubros: **2.4.5.01.04.001 – Herramientas y materiales Eléctricas \$ 345.320.447**

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 15

2.4.5.01.03.006 - Lubricantes y Grasas. - 2.4.5.02.08.004- Servicios de Mantenimiento \$ 17.769.476, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2024 el cual cuenta con Respaldo Presupuestal. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 240837 del 9 de octubre de 2024.

14. VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es hasta por la suma de: **SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 707.153.256,00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** pagará de la siguiente manera: **UN (01) PAGO DEL 40%** anticipado, **UN (01) PAGO PARCIAL POR EL 30%** previa presentación de factura, soporte del pago de los aportes a la seguridad social, ingreso almacén, certificación de cumplimiento expedida por el coordinador de cada localidad, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y **UN (01) PAGO FINAL POR EL 30%** al finalizar la entrega de la totalidad de los elementos, cada pago previa presentación de factura, soporte del pago de los aportes a la seguridad social, ingreso almacén, certificación de cumplimiento expedida por el coordinador de cada localidad, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y liquidación del contrato. **PARAGRAFO 1.** *El presente Contrato de Compraventa no genera relación laboral alguna con el adjudicatario, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor aquí acordado.* **PARAGRAFO 2.** *El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.* **PARAGRAFO 3.** *Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.* **PARÁGRAFO 4.** *El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.*

15. ASPECTOS TÉCNICOS


La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

➤ **Si el proponente es persona natural:**

- Matricula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar. (La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 15

- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

➤ **Si el proponente es persona jurídica:**

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar. (La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

NOTA: Estos documentos serán aportados al momento de la presentación de la oferta. El análisis de los documentos jurídicos solicitados y el cumplimiento con anticipación a la invitación pública y/o privada de lo descrito en el numeral 1 del capítulo VI del Acuerdo N° 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**) no da derecho a la asignación de puntaje, pero permitirá determinar si el oferente es hábil o no para participar en la invitación. Estos documentos serán aportados con una expedición no mayor a treinta (30) días al momento de la presentación de las ofertas.

16. INDEMNIDAD


EL contratista mantendrá indemne a la **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus suboferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

17. EXPERIENCIA ACREDITADA

17.1. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", un mínimo de cuatro (4) Contratos de Suministro o Compraventa, cuyo objeto esté relacionado con la Adquisición de Lubricantes, filtros, baterías y otros elementos para



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 15

mantenimientos, cuya sumatoria de los tres contratos sea igual o mayor al presupuesto oficial; estos deberán ser celebrados con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. Así mismo, deberá certificar una antigüedad de constitución mayor a cinco (5) años ejecutando la actividad económica. Los contratos deben ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento.

En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un mínimo de cuatro (4) contratos por **PROPONENTE**, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de cuatro (04) contratos, la **ENTIDAD**, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente **LOS CUATRO (04) PRIMEROS**, que aparezca relacionado en la propuesta.


18. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista se compromete a utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar por parte de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

19. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
-----	-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	---------------------------------	---	--	--	--	--------------------------------	----------------------	-----------------------




	ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Actualización	25/04/2022
			Versión	002
			Pág.	12 de 15

3	2	1	General
Específico	Específico	Externo	Ejecución
Externo	Externo	Regulatorio	Regulatorio
Ejecución	Ejecución	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista: Expedición de normas que impongan nuevos tributos, cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o cargas parafiscales que pueda afectar el caso foruito en los términos del contrato y de la legislación existente	
Operacional	Regulatorio	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato.	
Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista: Expedición de normas que impongan nuevos tributos, cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o cargas parafiscales que pueda afectar el caso foruito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en la ejecución del contrato	3	2
Acciones Judiciales		4	2
		7	4
		Alto	Bajo
Contratista	Contratista		Contratista
Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de mutuo acuerdo pacten la forma de las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de información usadas por el contratista.	evitando reformar el equilibrio del contrato evitando de reformar el equilibrio del contrato evitando de reformar el equilibrio del contrato	1	1
		2	2
		4	3
Bajo	Bajo		Bajo
No	Si		Si
Supervisor del contrato	Supervisor y contratista		contratista
Ejecución	Ejecución		Ejecución
Terminación del contrato	Terminación del contrato		Terminación del contrato
A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato y actualización de la normativa de comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato y actualización de la normativa de comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar el contrato		constante.
Permanente	Permanente		Permanente


Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	13 de 15


5	4	Espeficoo	
Espeficoo		Interno	
Externo		Ejecución	
Ejecución		Operacional	
Operacional		Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplimiento de los requisitos exigidos, Garantías, certificados de conformidad y fichas técnicas.	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.
Acciones judiciales y acciones contractuales.		Demora en el inicio de la ejecución del contrato	
3	3		
4	2		
7	5		
Alto	Medio		
Contratista		Responsables de los procesos precontractuales.	
Revisión por parte del Supervisor Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.		Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.	
1	1		
1	1		
2	2		
Bajo	Bajo		
No	No		
Dependencia solicitante y contratista		Componente Jurídico y Área Financiera	
Durante el proceso Pre- contractual		Suscripción del contrato	
Suscripción del contrato		Expedición del registro presupuestal	
A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por la contratista debidamente soportada y sea completamente legible para la verificación por parte de la gestión de		Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera encargado de expedir el respectivo registro presupuestal.	
Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.		Posterior a la firma del contrato	



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	14 de 15

7	Especifico	6	Especifico
	Interno		Externo
	Ejecución		Ejecución
	Operacionales		Operacional
	Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato		Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.
	Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad		Acciones judiciales y acciones contractuales.
1		3	
2		4	
3		7	
Bajo		Alto	
Contratista		Contratista	
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios		Verificar que el futuro contratista en la oferta incluya el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.	
1		1	
2		1	
3		2	
Bajo		Bajo	
No		No	
Supervisor Designado		Dependencia solicitante, Componente jurídico y ordenador del gasto.	
Noviembre de 2024		Desde el momento previo a la suscripción del contrato	
Diciembre de 2024		Suscripción del contrato	
Seguimiento a la ejecución del contrato		A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la propuesta y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.	
Mensual		Previo a la firma del contrato	



 Energía para Todos	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	16 de 15

10	Espefífico	Proveedores con retraso en la entrega de suministros, escases de productos para servir a los usuarios.	1
	Externo	Demora en la entrega de los productos y/o servicios contratados	1
	Ejecución		2
	Operacional		Bajo
			No
			Electrovichada S.A. ESP
			Durante la Ejecución
			A la Liquidación del Contrato
		Haciendo una verificación de las características establecidas	
			DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

20. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento, entrega de los elementos en los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.


SERGIO HERNANDO BEBOYA ANAVE
 Líder de Generación y Distribución
 Componente Técnico

Revisó: **CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ GARCIA**
 Asesor Jurídico
 Componente Jurídico


 Revisó: **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ BONILLA**
 Coordinador de Centrales y Subestación.
 Componente Técnico


 Radicó/Elaboró: **JENIFFER LISET PATIÑO MONTERO**
 Profesional Compras y Suministros
 Componente administrativo

